



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN CHINCHA - REGION ICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 - 2017 - MDAL-ALC

Alto Larán, 25 de Mayo de 2017.

**La Alcaldesa de la Municipalidad del Distrito de Alto Larán;**

**VISTO:** El Informe N° 27-2017-SGMA-MDAL, sobre Aprobación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Larán y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico que establece la referida Ley,

Que, con Informe N° 27-2017-SGMA-MDAL, la Subgerencia de Medio Ambiente, propone la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN-2017-2022**, cuyo objetivo general es elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población en el Distrito de Alto Larán; y, como objetivo específico, realizar actividades que fortalezcan los aprendizajes para enfrentar los diversos problemas ambientales; promover una participación concertada y organizada de la población y priorizar la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental,

Que, el referido proyecto, con opinión de Asesoría Legal mediante Informe N° 170-2017-MDAL/ALE, se puso a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017, aprobándose por unanimidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO LARAN

Abog. OSWALDO JERONIMO ZAMBRANO  
C.A.L. 705  
ASESOR LEGAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN CHINCHA - REGIÓN ICA

dicho proyecto, dado los objetivos que se persiguen, a través del mencionado programa;

Estando a lo expuesto en los Informes aludidos, y, en uso de la atribución conferida por el Artículo 20º, Inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 7972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Larán-2017-2022, cuyo texto está contenido en un total de 13 folios, que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Acción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Medio Ambiente y Secretaria General, para los fines que correspondiere.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN  
AN. J. SOPRECCANI ALAMIRANO  
ALCALDESA